

# La Región

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . .	1 pta. 25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 » 75 »
Un semestre. . . . .	7 » 50 »
Un año. . . . .	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado..	25 » »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts. línea.
En 3ª id. . . . .	10 » »
En 4ª id. . . . .	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia

## Boletín Religioso

**SANTOS DE MAÑANA.**—San Diego de Alcalá; San Nilo, Abad; San Emiliano, presbítero, y San Martín, Papa y mártir, de quien se reza con rito semidoble y color encarnado.

Convento de Santa Isabel.—Sigue la novena anunciada.

### APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

#### PRIMER GRADO

#### INTENCIÓN GENERAL PARA NOVIEMBRE

#### El culto de los Santos Patronos.

#### ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, para que se renueve y aumente entre los católicos la devoción a sus santos Patronos y especiales Abogados, con la imitación de sus virtudes.

#### PROPÓSITO

Promover el mayor esplendor posible en el culto que tributa la iglesia a los Santos.

### UN CASO DE CONCIENCIA

#### III

**CUESTIÓN SEGUNDA.** ¿Peca el que se abstiene de dar el sufragio en la elección de diputados ó para cargos municipales? Y en caso afirmativo, ¿de qué modo peca?

**RESPUESTA PRIMERA.** En el caso de gobierno legítimo (que se entiende por gobierno legítimo, se indica más abajo en el caso octavo) la regla general que hay que atenderse sobre el particular, es la siguiente: «Hay obligación de caridad ó de justicia legal de dar el sufragio cuantas veces sin daño propio pueda impedirse la elección de un indigno, y no haya por otra parte causa que excuse de darlo.» Esta obligación es grave por su naturaleza (*ex genere suo*), pues la materia sobre que recae esa obligación, es

muchas veces grave: nadie ignora cuantos males pueden á veces resultar de un diputado malo. Esta doctrina es la comunmente seguida, y se infiere de lo que se dijo antes en el núm. 3.

De aquí se desprenden estas consecuencias: 1ª Pecan mortalmente aquellos electores cuya influencia en el resultado de las elecciones es tan notable (núm. 4), que podrían impedir una elección indigna de la cual se temen, como suelen suceder, graves males, siempre que no la impidan con su sufragio, ó de otro modo cuando no están libres de esa intervención á causa de un grave inconveniente, cual ciertamente no lo es la molestia consiguiente al acto de acercarse á las urnas ó de pedir el sufragio á algunos amigos, ó algún pequeño escarnio que haya de arrostrarse de parte de los contrarios, y que más bien ensalza que humilla, ó la ordinaria solicitud que hay que emplear en cosas semejantes. Otra cosa sería, *hablando en general*, si hubieran de hacerse extraordinarios y graves dispendios, si se temiesen grandes ultrajes y persecuciones ú otras cosas semejantes. Verdad es que aun todos esos males podrán de ordinario arrostrarse con gran mérito cuando haya esperanza de obtener feliz resultado. 2ª Tampoco está exentos de pecado mortal aquellos electores de segundo orden de los probablemente ó con fundada esperanza depende el buen éxito de la elección que ha de producir grandes bienes en favor de la sociedad y evitar graves males, siempre que no haya por otra parte causa alguna que los excuse; sin embargo, podrá excusarse aun de pecado venial por una causa medianamente grave. 3ª Más fácilmente se podrá excusar á aquellos electores ordinarios que tan poca influencia ejercen en la elección, que sin su sufragio el resultado será casi el mismo.

Sin embargo, aun estos de suyo, sino tienen causa alguna razonable, parece que pecan venialmente por su descuido en contribuir al bien comun.

Para juzgar en cual de estos tres órdenes hay que clasificar á ciertos electores, se debe atender á las circunstancias de cada uno de los casos las cuales nadie conoce las más de las veces mejor que los mismos electores y así á estos habrá que recurrir para examinarlas. Cuando no haya esperanza prudente de que ha de dar resultado el sufragio parece que no hay obligación alguna de darle, pues sería en balde; sin embargo, en las elecciones, principalmente en las municipales, no hay que pensar sea tan fácil que deje de haber esa obligación. Y siempre será conveniente dar el voto, sino se teme perjuicio, en favor del candidato bueno, porque así se ejecuta una obra buena y se dá ejemplo que imitar á otros de cuya cooperación pueda al fin esperarse buen resultado. *Dijé si no se teme perjuicio*, porque tales pueden ser las circunstancias de una nación, que se conozca ser mejor no acudir que acudir á las urnas, como por ejemplo, si se espera que con el retraimiento se ha de arruinar más pronto el gobierno liberal, para entronizarse el sinceramente católico. De todo esto á los prudentes toca juzgar. A los electores ordinarios pertenece seguir la norma de los jefes católicos, y á estos corresponde examinar todas las circunstancias y, si es necesario, consultar á otros varones idóneos, principalmente á teólogos doctos y al mismo tiempo piadosos, y á poder ser de autoridad en la iglesia, los cuales con conocimiento de causa, con sinceridad y con santa libertad de espíritu emitirán su juicio según conciencia. Así los electores ordinarios podrán conocer si hay esperanza de feliz éxito, si las fuerzas de los católicos están reunidas, ó, como se dice vulgarmente, organizadas, si los gobernadores etcétera, dejan suficiente libertad en las elecciones, si las listas están bien formadas, si entre los que se presentan candidatos sobresalen algunos de quienes pueda esperarse algo en favor del bien público sin que por otra parte sea de temer

un daño mayor contra la fé y las costumbres (1)

Si por ventura contra el parecer de los jefes políticos declarase la competente autoridad de la iglesia que exigía el bien de la Religión que se tomase parte en las elecciones, es claro que á ella habrían de acudir presurosos todos los católicos: tal sucedería si el Sumo Pontífice, v. gr; atendiendo al bien espiritual de una ó de varias naciones, manifestase la necesidad de que en esos países se acercasen los católicos á las urnas. (Véase más abajo la tercera sentencia). **RESPUESTA PRIMERA.** Si: porque es al menos probable la opinión del P. San y de otros (Véase S. Alfonso, I, 2ª, núm. 57, y Croix, I, 2ª número 222), los cuales niegan que sea lícito aconsejar y mucho menos concurrir á la elección de un indigno para rechazar á otro más indigno.

(Continuará)

Salamanca 11 de Noviembre de 1890

## La elocuencia de los hechos

Dice el Papa, dicen los Obispos de la cristiandad, y lo repiten todos los católicos del orbe, que el liberalismo, siervo dócil y sumiso de la secta masónica, es enemigo de la Religión, es enemigo de la moral, es enemigo de las buenas costumbres; en una palabra, es enemigo de la Iglesia de Dios y de todo cuanto con ella se relaciona.

Y dicen los gobiernos de la católica España, tanto si los preside Cánovas como si los preside Sagasta, que son *gobiernos liberales*; y esto lo dicen á pesar de saber que el Papa y los Obispos han condenado el liberalismo.

No somos, pues, nosotros, quien los juzgamos, son ellos mismos con sus palabras y con sus obras.

Y á las obras nos atenemos.

Dice el Papa, dicen todos los Obispos de la cristiandad, dicen los católicos de todo el orbe, y más recio y

(1) Véase el Breve de Pío IX de 29 de Enero de 1877 á la Junta central de la Juventud Católica de Italia.

más alto que ninguno de estos lo dice el católico pueblo español, que el vil despojo de que ha sido víctima la Iglesia de Dios por parte de los italianísimos atenta á la libertad, á la dignidad y á la independencia de la misma Iglesia.

Pero el señor Cánovas del Castillo presidente del Consejo de Ministros de la nación católica por excelencia, en la sesión de las Cortes de 19 de Enero de 1885, dando con el pié á las protestas y afirmaciones del Papa, de los Obispos y de los dieciséis millones de católicos españoles, dijo que la cuestión del Poder temporal de la Santa Sede se reduce á una cuestión puramente interior de Italia, con la cual nada tenemos que ver los españoles.

Con aplauso de todo católico español un sacerdote insigne defiende en el Congreso Católico de Zaragoza el Poder temporal de la Santa Sede, y el gobierno liberal que preside el señor Cánovas se apresura á dar satisfacción no pedida, al rey Humberto, de las palabras pronunciadas por el sacerdote al defender los derechos de la Iglesia y llamar las cosas por su nombre.

Las logias masónicas de Barcelona publican una *plancha* contra el poder temporal del soberano Pontífice; pero el señor Cánovas del Castillo jefe del gobierno de la católica España, no dá satisfacción al Papa por las injurias que se le hacen en la *plancha* masónica; como si el Padre Santo fuera menos acreedor que su carcelero á los respetos del gobierno de una nación compuesta de dieciséis millones de católicos.

Al dar satisfacciones, no pedidas, al rey Humberto, de las palabras pronunciadas por un sacerdote en el Congreso Católico de Zaragoza, el gobierno del señor Cánovas declaró oficialmente por medio de *La Correspondencia* de España, que lo que se pretendió fué perseguir criminalmente al sacerdote defensor de los derechos de la Iglesia, á poco que Italia lo instara.

Pero el gobierno del señor Cánovas vic impávido las ofensas inferidas al Sumo Pontífice por la masonería, dando á entender con esto que el sacerdote católico es de peor condición que cualquier aprendiz de masón, ó que para el gobierno de la católica España hay una ley que protege á la masonería cuando esta arremete contra el Papa, y persigue al sacerdote cuando este defiende los derechos conculcados de la iglesia.

Siendo jefe del gobierno español el liberal fusionista señor Sagasta, se condenó y mandó á presidio á dos curas párrocos por haber predicado y enseñado á sus feligreses las doctrinas que el Papa manda predicar y enseñar sobre el liberalismo.

Siendo jefe del gobierno español el liberal conservador señor Cánovas, son indultados, no por amor á la justicia, ni por movimiento espontáneo del presidente del Consejo de Ministros, según es vez pública, sino por otras causas que no son de este lugar; y al indultarlos, en vez de reconocer la inocencia de los dos sacerdotes, declara la culpabilidad de los mismos.

De lo que resulta que tan dignos de un grillete son á los ojos del liberal señor Sagasta, como á los del liberal

señor Cánovas, los ministros de Dios que enseñan y predicán lo que el Papa y los Obispos les mandan enseñar y predicar.

Siendo presidente del Consejo de Ministros el señor Sagasta, ex-gran Oriente de la masonería española y gran Maestro actual de la misma secta, se la reconoce personalidad jurídica con desprecio de las leyes eclesiásticas y de las nacionales que la proscriben y reprueban, y se consiente que esta sociedad anatematizada por la Iglesia y condenada por el Estado español, persiga criminalmente por injurias á un sacerdote que ha dicho de ella lo que dicen de la misma el Papa y las leyes españolas.

Siendo Presidente del Consejo de Ministros el liberal conservador señor Cánovas del Castillo, no solamente se sigue reconociendo como en tiempos del señor Sagasta la personalidad jurídica de una secta condenada taxativamente por las leyes de la Iglesia y de la católica España, sino que además, con agravio manifiesto de la Iglesia y de las leyes de la nación, se desecha el recurso interpuesto en aquella causa por el Vicario General de Tortosa, y se dicta auto en el que se declara competente á la Audiencia de lo criminal de Castellón para conocer en la querrela de la masonería contra el sacerdote don Wenceslao Balaguer.

De lo cual resulta que, bajo el gobierno del liberal conservador señor Cánovas del Castillo, las enseñanzas y los derechos de la Religión que profesan dieciséis millones de españoles, son echados á los pies de la masonería para ser pisoteados por ella.

En tiempos de Sagasta, ex-gran Oriente de la masonería, se reconoció por primera vez en España la existencia legal de la maldita secta en una logia de Alicante; con lo cual fueron barrenadas las leyes de la Iglesia y de la Nación española por quien estaba puesto para hacerlas cumplir.

En el mes de Agosto próximo pasado, siendo el liberal conservador señor Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de Ministros, fué reconocida en la católica Valencia la existencia legal de la masonería en la logia La Señora; con lo cual fueron barrenadas las leyes de la Iglesia y de la nación española por quien está puesto para hacerlas cumplir.

En tiempos de Sagasta, gran Maestro de la Masonería, mientras se reconocía existencia legal y personalidad jurídica á la secta masónica, se dejaban indefensas las creencias de dieciséis millones de españoles, y se consentían continuos y duros ataques contra Dios, contra la fé, contra la moral católicas, sin que hubiera correctivo para los blasfemos y los perversores de la moral en la cátedra, en la prensa, en la escuela, en el club, en la calle, en todas partes.

En tiempos del señor Cánovas del Castillo liberal conservador, mientras en favor de la masonería se desestima el recurso de la Curia eclesiástica de Tortosa y se concede existencia legal á las logias masónicas, Dios, la Iglesia, el Papa, la Religión y la moral del católico pueblo español son blasfemados, insultados, deprimidos y puestos en caricatura en la cátedra, en la prensa, en la escuela en el club, en la calle y en todas par-

tes, sin que halla entre los gobernantes quien quiera ó quien pueda reprimir escándalo y vergüenzas semejantes.

De todos estos hechos resulta, que tan enemigo es de la Religión Católica el liberalismo de guante blanco del señor Cánovas, como el liberalismo progresista del Señor Sagasta; que ambos liberalismos son fruta del mismo árbol, y que no es lícito á quien se precie de católico ser liberal de ninguna clase. O por Cristo con el Papa y los Obispos, ó contra Cristo con la masonería y el liberalismo, ya sea manso, ya sea fiero; ya combata airado la fortaleza divina de la Iglesia, ya guarde ciertas formas para mejor esconder su malicia y engañar más fácilmente á los incautos. No hay término medio.—J. H. S.

Diario de Cataluña.

## Adaptación de la ley Electoral

Anteayer publicó la *Gaceta* el decreto adaptando la ley del sufragio á las elecciones de concejales y diputados provinciales.

Las incapacidades ó incapacidad para el ejercicio del derecho electoral, se adicionan con las peculiares de los cargos de representación popular en las provincias y en los Municipios.

El mismo censo servirá para todas las operaciones electorales.

Los ayuntamientos procederán á designar el número de concejales que á cada uno de los distritos de sus respectivos términos corresponde, según la nueva base de las secciones de 500 electores.

Quedará también fijado el turno para cubrir vacantes en caso de elección parcial.

Serán presidentes de las mesas en cada sección, el alcalde, los tenientes y los concejales, por su orden, y en su defecto los alcaldes de barrio ó sus suplentes.

Tendrán derecho á designar interventores los ex-diputados, que hayan obtenido la quinta parte de los votos ó sean propuestos en cédulas firmadas por la vigésima parte de los electores.

El mismo derecho tendrán en las elecciones municipales los ex-concejales, los candidatos con la quinta parte de votos, y los propuestos por cédulas.

Nadie podrá designarse para una misma sección más de dos interventores.

Todos los comisionados interventores tendrán la obligación de concurrir á las juntas de escrutinio, presididas por las autoridades judiciales que se determinan, á la vez que se reconoce á los presidentes de las audiencias territoriales la facultad de designar los magistrados á quienes haya de encomendarse este encargo fuera de la capital.

Es aplicable la sanción penal establecida en la ley del sufragio.

Como disposiciones transitorias se consignan las siguientes:

1º Para la renovación bienal de las diputaciones que se verificará el domingo 7 de Diciembre y para las elecciones parciales de concejales que se verifiquen antes de esta fecha, queda sin efecto lo que establece la ley respecto á las listas de electores fallecidos ó incapacitados por resolución judicial.

2º Ultimado el censo, los ayunta-

mientos designarán proporcionalmente y por sorteos á cada distrito los concejales que deben ser reemplazados y los que hayan de continuar en sus cargos.

3º El gobierno procederá á verificar todas las elecciones parciales para sustituir con concejales propietarios interinos que existan ó se nombren antes de las primeras elecciones para diputados á Cortes.

4º El ministro de la Gobernación podrá reducir los plazos relativos á la sesión de la junta provincial para proclamar candidatos y designar interventores,

Leemos en *La Epoca*.

«*La Correspondencia* ha oído el rumor de que el señor Nocedal, antes que discutir á los preladados, ha decidido retirarse á la vida privada, y que es probable también la desaparición de *El Siglo Futuro*».

«No creemos que el señor Nocedal tome esta resolución, ni que desaparezca *El Siglo Futuro*; lo primero, porque el motivo que se alega no influye, como no ha influido nunca, en el ánimo del jefe de los integristas, y lo segundo porque el citado periódico tiene regular suscripción, y no va á despreciarla el señor Nocedal.»

Terminantemente podemos negar lo dicho por *La Correspondencia*.

En cuanto á las malévolas insinuaciones de *La Epoca* nos basta hacer constar que el señor Nocedal en *El Siglo Futuro*, como los demás escritores tradicionalistas en nuestros modestos periódicos, jamás discutiremos con los Reverendos Prelados nuestros superiores; y prueba de ello sea LA REGION que en estos días precisamente se ha mostrado obediente á los deseos de su Diocesano, respetando sus juicios y procurando satisfacerlos sinceramente.

Por lo demás, bueno es que *La Epoca* deseando herir al señor Nocedal, dé público testimonio de que *El Siglo Futuro* y con él toda la prensa tradicionalista cuenta con numerosas suscripciones.

LA REGION, que por su insignificancia es el periódico tradicionalista que menos suscritores cuenta tiene gracias á Dios los bastantes para vivir vida propia, y no ser, como son la generalidad sino todos los periódicos liberales, *maniquí* de nadie; ni obedecer otras inspiraciones que las de su director.

## A la ligera

*La Unión Católica* la emprende con el zaragozano Marqués de Ayerbe huésped de Sagasta en términos que hacen exclamar á *La Fé* en sus «DISPAROS AL VUELO.»

*La Unión* hace blanco en el marqués de Ayerbe por los obsequios que tributó en Zaragoza al señor Sagasta.

Sin duda, ha olvidado *La Unión*, que el marqués de Ayerbe asistió al Congreso Católico de Zaragoza.

Y que es un excelente católico. Aunque con una hipótesis más amplia que la de *La Unión*.

Vuelva, pues, sus ojos á donde debe, y cesen en sus ataques.

¡Cáspital  
¡A esto llama *La Fé* «DISPAROS AL VUELO?»  
¡Pues parecen disparos á tenazón!

Dice *La Epoca* á *La Fé*:

Entre los acuerdos del Congreso de Zaragoza, figura la censura previa para los periódicos católicos.

No puede *La Fé* rebelarse contra esta determinación, si ha de sostenerse entre sus lectores el dictado de católico obediente á la autoridad de la Iglesia. Pero sosteniendo que la censura eclesiástica diaria, ejercida *ad hoc*, presenta para los prelados mil dificultades y les producirá graves compromisos, sostiene una verdadera protesta contra las *Reglas de unión para los católicos de España* en materia que taxativamente está consignada y prohibida en dicho documento.

«*La Fé* seguirá siendo carlista, pero no católica en cuanto carlista y como si una y otra cosa fuese lo mismo, sino carlista como carlista, y católica, si así quiere, como simplemente católica y sin considerarse más católica que los demás por ser carlista. Entre tanto, su protesta de ayer ya equivale a una insumisión manifiesta al mandato de la Iglesia.»

Y contesta *La Fé* á *La Epoca*:

«Pero díganos *La Epoca*, díganos el periódico definido por el señor Obispo de Salamanca: ¿Reconoce hoy la censura eclesiástica?»

«¿Está dispuesto á enviar su número al censor eclesiástico que se nombre, y á aceptar sus resoluciones?»

«Porque podría ser que en ese caso, ante la perspectiva de ver á *La Epoca* enviando su número al Censor eclesiástico, casi casi, defenderíamos la forma de la censura que hasta ahora, y ahora, presenta á nuestro juicio, grandes inconvenientes.»

¿Y qué decimos nosotros!

¡Nada!  
Y rueda la bola.

## ALGO DE CASA

En *La Sierra de Francia*, papelito liberal-conservador, devoto del general Pando y á las órdenes de don Celedonio Miguel Gómez presidente del comité-provincial-liberal-conservador, se anuncia en venta la siguiente obra:

—«*Historia de la Humanidad*. Por don F. Laurent, traducida por don Nicolás Salmerón y Alonso, don Angel Fernández de los Ríos y don T. Rodríguez Pinilla. Edición de lujo.

La tal *Historia* (?) es un libelo de la impiedad contra la Iglesia de Dios; y está puesta en el índice de libros prohibidos á los católicos.

Con que.....

## Sección Extranjera

*El Protestantismo en disolución*

*Lé Moniteur de Rome* llama la atención sobre el espectáculo que por todas partes ofrecen las iglesias protestantes que se hallan en plena disolución en Alemania, en Suiza, en Suecia y hasta en Inglaterra.

La fe decae en estas iglesias, que solo se sostienen por el apoyo material y el auxilio interesado que el Estado les presta; pues la vida religiosa del Protestantismo se ha refugiado, en lo que le queda, en las innumerables sectas nacidas de la propia descomposición del cadáver.

La última carta pastoral de los obispos prusianos ha producido una polémica que lo corrobora. El *Reichs-*

*bote* dice que la Iglesia luterana pura atraviesa el periodo más crítico de su historia. El espíritu de duda que domina al mundo la corroe en sus bases fundamentales. Una gran parte de la ciencia teológica ha tomado una actitud de negación ó de escepticismo tan formal como las doctrinas naturalistas que aquella debía combatir.

El *Reichsbote* lamenta, que la Iglesia evangélica actual carezca de voluntad y de organización que la presen propia iniciativa, habiendo quedado reducida en realidad á un mero apéndice del Estado.

Otro periódico protestante, el *Volk*, protesta contra la servidumbre que pesa sobre la Iglesia protestante; pues establecido en Prusia el régimen constitucional, realmente el Emperador ha dejado de ser el jefe de la Iglesia, habiéndose arrogado este papel, en virtud de sus funciones ministeriales, el Ministro de Cultos de aquella Monarquía. La más elevada autoridad del protestantismo, el *Oberkirchenrath*, está subordinado á este Ministerio.

Otro periódico protestante, la *Kirchliche Monatschrift*, pide el restablecimiento de la jerarquía eclesiástica; su proposición estriba en que haya un obispo por cada 400 eclesiásticos, á fin de que el Protestantismo vuelva á tomar el carácter de la primitiva Iglesia cristiana. De todo esto resulta que el Protestantismo, que tanto aplaudió el *Kulturkampf*, ahora hace esfuerzos desesperados por emanciparse, á su vez, de la potestad civil.

## LA SALUD PÚBLICA

Las noticias sanitarias recibidas de los puntos epidemiados alcanzan á las últimas horas de la noche del domingo.

De cólera ocurrieron las siguientes invasiones y defunciones.

*Murcia*.—Capital 6 y 4; en la Huerta, 12 y 8; en Orihuela, 2 y 2.

*Sevilla*.—Capital una invasión; Gileña, 19 y 7; Alyaba, una invasión.

*Cádiz*.—Siguen los casos sospechosos en el Puerto de Santa María.

De la viruela ocurrieron en Madrid 40 invasiones y 15 defunciones.

En el Hospital Provincial ingresaron 13 invadidos y fallecieron 7 de los atacados.

## NOTICIAS

### OFICIALES

La *Gaceta* de ayer no publica noticia alguna de interés general.

### POLITICAS

En Bilbao han celebrado los anarquistas un «meeting» de Propaganda. Asistieron 650 trabajadores y una mujer.

En la capital de Vizcaya, se ha organizado un comité republicano bajo la presidencia honoraria del señor Salmerón.

La *Juventud Republicana* de Madrid ha celebrado una sesión en la que se dió lectura á una carta dirigida por el señor Ruiz Zorrilla al presidente en la cual se alientan los procedimientos revolucionarios y se defiende la coalición entre las diferentes fracciones de dicho partido.

## GENERALES

En breve se anunciarán á oposición las cátedras de Matemáticas vacantes en los institutos de 2ª enseñanza de Barcelona, Guadalajara, Reus y Tapia, y á traslación la de la misma asignatura del de Liceo.

Durante el mes de Septiembre último se han inscrito en los Registros civiles de las capitales de provincia 1.401 matrimonios canónicos, celebrados con asistencia del juez municipal, cuatro civiles y una sentencia de divorcio.

## REGIONALES

El Ferrocarril de Ariza empezará muy pronto á ser construido pues anteayer salieron de Valladolid para París firmados y ultimados los contratos con *La Banque d'Emcomptes* y *Le Crédit Mobiltaire*, á quienes pertenece la concesión.

En la noche del 7 del corriente se cometió en el pueblo de Geria un asesinato en la persona de Antonia Alonso, vecina de aquel pueblo.

Segun parece á las diez de la noche del indicado día regresaba la víctima á su domicilio en compañía de un sobrino suyo, siendo muerta instantáneamente á consecuencia de un disparo de arma de fuego.

Los presuntos autores han sido presos.

## LOCALES

La reciente emisión de los nuevos billetes de Cuba tuvo en Salamanca grande aceptación, habiéndose suscrito 2130 billetes que importan un millón sesenta y cinco mil pesetas.

El sábado último profesó en el convento de Santa Isabel de esta ciudad, Sor Margarita de Maria, natural de Pamplona.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Beneficencia, don Juan de Lafuente Álvarez Cedrón.

En la noche del sábado último tuvo lugar en las Escuelas del Protectorado de Industriales Jóvenes de esta ciudad, la solemne distribución de premios á los alumnos que más se distinguieron en el curso anterior, presidiendo el excelentísimo señor Obispo de la diócesis.

En Larrodrigo un leñero hirió á otro. El herido falleció poco después, más no á consecuencia de la herida, según dictamen facultativo.

Es seguro que en la contienda electoral próxima, figurará como candidato en Peñaranda don Salvador Liaño.

En el Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo ha terminado el sumario seguido con motivo de la muerte de don Adeodato Garzón, Alcalde que fué de Retortillo.

Cerca de Ciudad-Rodrigo, ha sido encontrado el cadáver de un hombre que al lado tenía cargada una escopeta de caza. Se cree haya muerto de enfermedad.

También en Pedraza y Pizarral han procedido los respectivos juzgados al levantamiento de los cadáveres de dos hombres, ignorándose la causa de sus muertes.

Para las 11 escuelas de niños y 17 de niñas que han de proveerse por oposición, se han presentado 73 solicitudes para las primeras y 43 para las segundas.

Dice *La Crónica Bejarana*: Se ha hablado estos días, no sabemos con qué fundamento, de la presentación del señor Nocedal, jefe de los integristas, como candidato á

la Diputación á Cortes por el distrito de Sequeros. Si la noticia se confirmase, claro está que al Director de *El Siglo Futuro* no le faltaría el apoyo del prohombre de Llen y de los elementos que acaudilla en la Sierra de Francia; pero también es de suponer que contra su candidatura batallarían con brío el gobierno y todos los elementos liberales de aquella comarca.

Por la dirección de Gracia y Justicia del ministerio correspondiente, en breve se convocará á oposiciones para la carrera judicial fiscal de Ultramar con arreglo al último decreto.

Ha sido nombrado Administrador de la subalterna de Ledesma don Emilio Eslava.

Se nos asegura que el expresidente de la Diputación provincial don Saturnino Calvo será nombrado Gobernador de una provincia que resulte vacante.

Se dice que el Director de el Periódico *La Provincia* don José Benito Hernández acompañará con el carácter de secretario al recientemente nombrado Gobernador de Cagayan (Filipinas) don Juan Fernández Vicente, diputado provincial.

La Asociación de Santa Teresa de Jesús de esta ciudad celebrará en la Iglesia de Madres Carmelitas de la misma, el aniversario general por los hermanos difuntos, según previenen los Estatutos, el día 12 del corriente, á las nueve de su mañana.

La Junta de Gobierno ruega á los señores asociados que asistan á tan piadoso acto.

Comunican de Martiago, que anteayer se inició un incendio en una casa del referido pueblo, siendo pasto de las llamas la mayor parte del edificio.

Las autoridades y vecindario trabajaron con singular arrojo para apagar el fuego.

Anoche tramaron una reyerta dos sujetos en el Arrabal del Puente, saliendo uno de los contendientes con una grave contusión que le fué curada en la casa de socorro.

Esta mañana, han terminado los ejercicios escritos en oposiciones á escuelas, y ha comenzado la calificación de los mismos.

Ha sido nombrado auxiliar supernumerario del grupo de Filosofía y Letras de este Instituto don Luis Aparicio Sentico.

Por la Dirección general de instrucción pública ha sido nombrada regente de la escuela práctica de esta Normal de Maestras, doña Iluminada Prieto Lacal.

## TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION

Madrid II, 3'20 t.

Anoche llegó Morayta á Castellón. Los masones le hicieron un ostentoso recibimiento, dando en las calles *vivas!* á la maldita Masonería. Espéranse del juicio contra el presbítero señor Balaguer incidentes ruidosos—Los masones proyectan una manifestación contra Nocedal—El discurso de Cánovas en el Ateneo sobre la «Cuestión social» ha sido un fracaso según dice hoy la prensa de oposición.

*El Corresponsal.*

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero  
Plazuela de la Fuente, núm. 17

1890

# Servicios públicos

## SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en las parroquias. En San Martín Plaza Mayor; San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Diez, San Justo, núm. 34.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

*Juzgado de Instrucción*

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

## GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en a Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

## AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

## DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

## ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

## GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

## Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

## ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórnes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbr

ales, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

## SAUIDA

Correogeneral, 9 y 30 noche.—Alba de Tórnes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## Horas de Despacho

## MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

## TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

## TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.

El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

## COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórnes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

## FERROCARRILES

### Salida

#### SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. . . . . 10'14 noche.  
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

#### LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

#### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto. . . . . 05'15 tarde.

### Llegada

#### MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. . . . . 4'49 mañana  
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

#### LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

#### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

# SECCION DE ANUNCIOS

**CAFÉ-RESTAURANT**  
DE LA  
**UNIVERSIDAD**  
55, Rúa, 55

E. Juco de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.  
Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

**Muebles de ORTEGA**  
Despacho: Zamora, 15  
Construcción de muebles de todas clases, desde el mueble de más lujo hasta la silla de paja.  
Hay camas de nogal macizas, y colchones de muelles de todas las medidas.  
Talleres de construcción, Plaza de San Juan, número 2.—ORTEGA.  
**ALMACEN DE MADERAS**  
DE  
GARCIA PIEDRA Y COMPAÑIA  
Frente á Calatrava  
Grandes existencias y precios muy económicos.  
Yeso, cemento y cal del Pilo.

**Se vende** una jardinería con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

## IMPORTANTE

Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fué Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamaica, marrasquino superior, rom Jamaica escarchado, vermouth legitimo, champagne, pum verpadero, pippermint, ajeno y otros licores, todo á precios módicos.

Calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, núms. 9 y 11

**COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA DE VITIGUDINO**  
Por su economía, buen trato y brillantes resultados en la enseñanza, este Colegio continúa siendo el primero de la provincia. Exámenes en el mismo Establecimiento.—Profesorado titular.—Material de enseñanza completo.  
Las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los últimos exámenes oficiales, son las siguientes:  
Número de inscripciones y de exámenes. 80  
Sobresalientes. . . . . 19  
Notables . . . . . 18  
Buenos. . . . . 24  
Aprobados. . . . . 19  
Suspenso. . . . . NINGUNO  
Se admiten alumnos internos, permanentes y externos. Pídanse detalles al Director, **Lic. D. Gabriel Diaz.**

**ATENEO SALMANTINO**  
**COLEGIO DE NIÑOS DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA**  
de D. Manuel Durán  
Desde el día 1º de Septiembre queda abierta la matrícula para los estudios de 2ª enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, en el que se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.  
Para Reglamentos, noticias, dirigirse al Director.—Menores, 1. Salamanca.

**Se vende** á plazos ó al contado la casa de la Calle de Gibraltar, número 4 con habitaciones independientes para dos vecinos; consta de corral, jardín, pozo, hodega, excusado y bonitas vistas para el río.  
Don José Sánchez Gallego, Plazuela de San Julian, número 14 darán razón.  
**El Mensajero del Corazón de Jesús**  
Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN  
Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.  
Bilbao, calle de Aya'a, Ensanche

**Norma del Católico**  
EN LA SOCIEDAD ACTUAL  
Otra interesantísima escrita por el R. P. Angel Mº de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos.  
De venta en esta Administración.

**REGLAS DE CONDUCTA PARA EL CRISTIANO**  
por e P. Nepuen S. J.  
(Obra nueva)  
Un ejemplar, 10 céntimos de peseta.—12 una peseta.—50 ejemplares, 4 pesetas.—100 ejemplares, 7 pesetas.  
Oficio del Sagrado Corazón de María (en latin) un ejemplar, 15 céntimos de peseta 2.—1 idem 1'50 pesetas.  
De venta en esta Administración.  
**Práctica del examen general y particular**  
Un ejemplar, 25 céntimos de peseta.—12 ejemplares, 2'50 pesetas.—50 ejemplares, 10 pesetas.—100 ejemplares 18 pesetas.  
De venta en esta Administración.

**El Propagador de la devoción á San José**  
Boletín quincenal al publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona, y con la bendición de Su Santidad.  
Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Olá.—Princesa 8.

**DISPONIBLE**